



DECRETO Nº 0590/26

San Martín de los Andes, 23 FEB 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para contar con el servicio de trabajos varios de tornería para el mantenimiento de los vehículos y maquinarias del Parque Automotor Municipal;

CONSIDERANDO:

Que los vehículos al igual que toda máquina (motoniveladoras, cargadoras, minicargadoras BOB-CAT) necesitan de los cuidados y mantenimiento sumamente necesarios para su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo.

Que con el objeto de concretar el fin propuesto resulta necesario contratar al Sr. MÉNDEZ ULLOA JUAN ALBERTO, quien dispone equipos y herramientas aptas para continuar prestando las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **MENDEZ ULLOA JUAN ALBERTO CUIT Nº 20-92385575-1**, para realizar trabajos varios de tornería para el mantenimiento de los vehículos municipales y reparación de maquinarias de la Secretaría Obras y Servicios Públicos, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto de \$ 863.280 (pesos ochocientos sesenta y tres mil doscientos ochenta) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 5.179.680 (pesos cinco millones ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHIVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes